

Rawson (Chubut), 28 de Enero de 2014

Dictamen N° 011/14 CF

**Ref.: Expte. 33250/14 T.C. – Cont. Directa – 96-AVP-13
Alq. de un rodillo neumático y un rodillo liso
vibrante ambos autopropulsados c/operador y
comb.a cargo A.V.P. Ruta Interbalnearia**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 4061/2013 – fs. 22 – se autoriza la presente Contratación Directa, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones y se establece un presupuesto oficial de \$ 370.230,-

Que a fs. 70 se encuentra formulario de Compromiso de afectación contable del gasto que demanda afrontar la presente contratación sobre las partidas correspondientes sobre un monto de \$ 429.616,-.

Que a fs. 64 obra Providencia N° 003-L. y C. Sum.- de la Dirección de Suministros mediante el cual se sugiere la adjudicación a la firma DADAM Hnos. de Pablo Augusto Dadam en la suma de \$ 429.616,-.

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas